

// Curso Virtual de Actualización //

Prueba Penal y Jurisprudencia Argentina

Coordinadores: Román De Antoni e Ignacio Racca

Inicio: martes 15 de agosto de 2023 a las 18 hs.

Modalidad: clases virtuales los martes a las 18 hs con frecuencia de 15 días

Docentes a cargo del curso: Román De Antoni e Ignacio Racca

Docentes invitados: Carolina Arias, Mariano Bertelotti, Camila Calvo, Laura Deanesi, Juan Pablo Gomara, Andrés Harfuch y Leticia Lorenzo.

FUNDAMENTACIÓN

Las diferencias entre los modelos de enjuiciamiento anglosajón y europeo permiten explicar por qué el derecho probatorio tiene raíces arraigadas en los países que adoptaron hace años el juicio por jurados, y, en cambio, solo implicó una preocupación más reciente en el ámbito europeo y latinoamericano. Así las cosas, en el primero, la decisión final sobre una contienda de cualquier tipo recaía en el jurado. Eso implicó que los jueces, que actúan como árbitros del proceso, fueran más cautos en cuanto a la calidad de la prueba que luego iba a valorar el jurado (admisibilidad), a los fines de asegurar la rectitud de la decisión, en el sentido de correspondencia entre la declaración y la verdad material o histórica. Los jueces del proceso europeo (y, por importación, latinoamericano), en cambio, aún a través de distintos procesos de toma de decisiones (primero, bajo los modelos de prueba tasada, y luego, bajo los de la sana crítica), no tuvieron ese problema, toda vez que el mismo órgano que recolectaba la prueba era el que la ponderaba para una eventual toma de decisión. De allí que la confianza en tales modelos derivó en que la cuestión de la prueba no sea una preocupación esencial de la doctrina, que en cambio se abocó a otras aristas del proceso penal (como, por ejemplo, la dogmática penal o teoría del delito).

Ahora bien, aún dentro del modelo anglosajón que, como se dijo, prestó mucha atención a la cuestión de la prueba, existió una parte de la doctrina (TWINING, 1994) que advirtió que las universidades dedicaban muchos esfuerzos al análisis de las reglas de admisibilidad, pero muy poco a la enseñanza del razonamiento probatorio, esto es, las pautas a seguir para poder dar por acreditada con cierto rigor científico una

proposición determinada. Este punto de vista crítico tomó fuerza en la parte final del siglo pasado, arribando a lo que suele denominarse como la acepción racionalista del razonamiento probatorio, e implicó la aplicación de toda una serie de presupuestos, dentro de la cual se inscribe aquél por el cual se entiende que el establecimiento de la verdad sobre un evento pasado es una condición necesaria en términos de valor “justicia”, como así también que dicha adjudicación debe ser alcanzada a través de métodos racionales (ANDERSON, SCHUM Y TWINING, 2015, p. 118). En resumen, esta escuela señaló entre otros puntos que el rigor metodológico de una ordalía y la íntima convicción es en definitiva el mismo: ninguno.

En nuestra región, los pormenores del derecho probatorio empezaron a recibir mayor atención a partir de la profundización de los modelos acusatorios que obligó a los operadores del sistema a adquirir destrezas y habilidades sobre el manejo de la prueba para desenvolverse en litigios adversariales. No obstante, el desarrollo de la concepción racionalista del razonamiento probatorio en el ámbito de habla hispana ha sido en tiempos más recientes y se ha llevado a cabo a través de los aportes de varios docentes de la Universidad de Girona en España. Éstos dedicaron diversas investigaciones a trazar una verdadera lógica del razonamiento probatorio que permita dotar de mayor objetividad al proceso de toma de decisión en el ámbito jurídico. Como resultado, ha surgido un notable aumento en Latinoamérica en el interés académico por el estudio de la prueba de los hechos.

Sin embargo, en el caso del sistema jurídico penal argentino, existen algunas particularidades que requieren un enfoque más específico para su análisis. Esto se debe, en parte, a la coexistencia de múltiples sistemas procesales, a las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y a la creciente tendencia hacia una cultura adversarial combinada con instituciones y prácticas del derecho continental europeo. Ello convierte al estudio actualizado de la jurisprudencia argentina en materia probatoria como una herramienta imprescindible para personas que litigan y ejercen la magistratura.

El curso buscará aportar algunos contenidos teóricos en materia probatoria y, especialmente, brindar una actualización sobre los criterios judiciales de mayor relevancia incluyendo no sólo las últimas decisiones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sino también criterios novedosos de otros organismos judiciales del país. Además, se abordarán algunos estándares y principios internacionales que rigen la prueba de los hechos a partir de un análisis de las últimas decisiones organismos de protección de derechos humanos, especialmente, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y se abordarán algunas temáticas puntuales de actualidad vinculadas al ámbito de la prueba.

En definitiva, este curso permitirá a los participantes contar con herramientas teóricas y prácticas actualizadas en materia probatoria atendiendo a las particularidades del sistema jurídico penal argentino. El objetivo central radica en que las personas

inscriptas puedan finalizar el curso habiendo interiorizado los problemas y desafíos actuales que enfrenta la prueba de los hechos en nuestro país.

METODOLOGÍA

El curso está orientado centralmente a personas avanzadas en el estudio del derecho, personas que ejercen la abogacía e integrantes de los poderes judiciales y ministerios públicos. Al tratarse de una actualización teórica-jurisprudencial, al inicio de cada clase se abordarán aspectos teóricos y, luego de ello, se desarrollarán fallos específicos de los temas a tratarse. El cuerpo docente estará a disposición durante y después de cada clase para responder interrogante y/o consultas. Además, se contará con diversos docentes invitados que expondrán sobre cuestiones puntuales vinculadas con temas de su especialidad.

Las clases serán dictadas íntegramente de modo virtual. En cada clase se desarrollará una de las unidades que integran la cursada. La mayoría de las clases serán dadas de forma sincrónica; instancia en la que se priorizará la participación los participantes y el debate. Algunas clases serán complementadas de manera asincrónica, es decir, a través de videos creados específicamente para este curso, con una modalidad expositiva similar a la de las clases sincrónicas. Todas las clases quedarán grabadas para quienes no pudieron asistir en el horario determinado.

Para aprobar el curso se deberá presentar un trabajo final acerca de uno de los temas tratados en las diversas unidades. En el mismo deberá desarrollarse un breve análisis crítico de alguno de los temas vistos en el curso. El trabajo será evaluado y se comunicará la decisión final dentro de los tres meses posteriores a su entrega.

Las personas que aprueben recibirán un certificado emitido en conjunto por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Comahue y la Asociación Pensamiento Penal.

PROGRAMA

Unidad I- La prueba de los hechos. Docente: Román De Antoni

Fecha: 15/8/2023

Derecho probatorio: nociones básicas. Tipos de razonamientos. Credenciales de las pruebas. Criterios de Admisibilidad, relevancia y pertinencia. Inferencias y generalizaciones de los hechos. Tipos de las generalizaciones. Estereotipos y sesgos en las justificaciones probatorias. Concepto del error. Errores de sistema. Principales fuentes de condenas erróneas

**Unidad II- Admisibilidad y exclusión de la prueba. Garantías constitucionales.
Docentes: Ignacio Racca y Mariano Bertelotti**

Fecha: 29/8/2023

Admisión y exclusión de evidencias. Casos. Límites constitucionales y convencionales. Análisis de prácticas. Jurisprudencia.

Unidad III- La prueba en el juicio oral. Docente: Ignacio Racca

Fecha: 12/9/2023

Alcances de la inmediación. Derecho a la confrontación. Estándar de prueba para la condena. In dubio *pro reo* y defensas afirmativas.

Unidad IV- La prueba en el juicio por jurados. Docente: Andrés Harfuch

Fecha: 19/9/2023

Admisión de la prueba. Relevancia, confiabilidad y perjuicio indebido. Estipulaciones probatorias. La prueba en las instrucciones. El jurado clásico y el derecho al recurso por cuestiones de prueba de los hechos. Estándares para la revisión. El test “Yebes/ Binairis”. Doctrina comparada.

Unidad V. Prueba testimonial e inmediación. Docentes: Laura Deanesi y Román De Antoni

Fecha: 3/10/2023

La prueba de identificación. Mitos y creencias sobre la prueba de testigos: aportes de la psicología del testimonio. Comportamiento no verbal de los testigos. Funcionamiento de la memoria de testigos. Declaración de niños, niñas y adolescentes. Prueba testimonial e inmediación. Evaluación de la credibilidad y confiabilidad de la prueba testimonial.

Unidad VI- La prueba en la etapa recursiva. Docente: Juan Pablo Gomara

Fecha: 17/10/2023

Determinación y revisión de los aspectos fácticos de la condena. El control de las inferencias probatorias y los elementos subjetivos. Bilateralidad recursiva y problemas con el sistema de garantías. Revisión del estándar probatorio. Casación positiva y

compatibilidad con estándares internacionales. Tensiones con el principio de inmediación.

Unidad VII- Valoración de la prueba con perspectiva de género. Docente: Leticia Lorenzo

Fecha: 31/10/2023

La perspectiva de género como instrumento de precisión: significado en términos de valoración probatoria. Vínculo con la imparcialidad. Estereotipos ¿dónde están? ¿Qué precauciones tomar? La debida diligencia reforzada como segundo instrumento de precisión. Los mandatos (y debates) actuales en los diversos momentos procesales. La sentencia como resultado.

Unidad VIII- Ciencias forenses en procesos penales. Docente: Camila Calvo

Fecha: 14/11/2023

Aproximación a las ciencias forenses. El método científico en la investigación criminal. Pseudociencias y problemas de admisibilidad probatoria. Cadena de custodia. Preservación de evidencia. La prueba de ADN y los problemas en su análisis e interpretación de conclusiones. Dermotest. Análisis de huellas dactilares, fibras y cabellos, marcas de mordidas, armas y huellas de calzado. Incendios provocados (Arson). Síndrome del bebé sacudido. Sesgos periciales.

Unidad IX. Prueba digital. Docente: Carolina Arias

Fecha 28/11/2023

Obtención, interpretación y valoración de la prueba digital. Admisibilidad de la prueba electrónica. Allanamientos digitales y pericias informáticas. Debates en casos de desbloqueo compulsivo de teléfonos celulares y la garantía de autoincriminación. Alcance de la doctrina «plain view». Tensiones con garantías constitucionales. Revolución disruptiva. Inteligencia artificial y sistemas predictivos. El impacto del chat GPT.

Clase de cierre.

Fecha 5/12/2023

Conclusiones generales del curso. Lineamientos para la evaluación final.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

Si bien el curso tratará los temas desde la literatura jurídica correspondiente a cada unidad específica, existen dos obras que serán de lectura obligatoria en sus partes pertinentes. Estos textos serán considerados la base conceptual de los temas a desarrollar, más allá de que se utilicen otros específicos para el desarrollo de temas puntuales.

En ambos casos, se proporcionará al curso copias digitalizadas de las partes pertinentes (en el supuesto de *Rethinking Evidence*, con las traducciones correspondientes).

- Anderson, T., Schum, D. y Twining, W. (2015). Análisis de la prueba. Marcial Pons: Madrid. pp. 88-113.
- Twining, W. (1994), *Rethinking Evidence. Exploratory Essays*. Illinois: Northwestern University Press.

BIBLIOGRAFÍA GENÉRICA SUGERIDA

- Cafferata Nores, J. y Hairabedian, M. (2023). *La prueba en el proceso Penal*. Ad Hoc: Buenos Aires.
- Ferrer Beltrán, J. (2007), *La valoración racional de la prueba*. Madrid: Marcial Pons.
- Ferrer Beltrán, J. (2017). *La prueba es libertad, pero no tanto: una teoría de la prueba Cuasi-Benthamiana*. *Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo*. 9 (18), 150-159.
- Laudan, L (2013). *Verdad, Error y Proceso Penal*. Marcial Pons: Madrid. pp 22-57.
- Lorenzo, L. y Lopardo. M. (2021). *Los caminos de la prueba*. Buenos Aires: Editores del sur.

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA POR UNIDAD

Unidad I

- Duce, M. (2015), *La condena de inocentes en Chile: una aproximación empírica a partir de los resultados de los recursos de revisión acogidos por la Corte Suprema en el período 2007-2013*, *Polit. Crim.* Vol. 10 No. 19, Santiago de Chile.
- Limardo, A. (2021). "Repensando las máximas de la experiencia" en *Quaestio facti*, 2, Madrid: Marcial Pons, pp. 115-153.

Unidades II y III

- Bertelotti, M. (2019). Derecho procesal penal. Buenos Aires: Hammurabi.
- Coloma Correa, R. (2016), Los usos de los estándares de prueba: entre umbrales y prototipos, en Páez, A. (ed.), Discusiones XVIII - Estándares de prueba. (23-57). Bahía Blanca: Ediunis.
- Dei Vecchi, D. (2020), Prueba libre, justificación epistémica y el noble sueño de los estándares de prueba. Revista de derecho (Valdivia), (Vol. XXXIII nº 2).
- González Lagier, D. (2020), ¿Es posible formular un estándar de prueba preciso y objetivo? Algunas dudas desde un enfoque argumentativo de la prueba. Revista telemática de filosofía del derecho, (23), Madrid: Roberto-Marino Jiménez Cano.
- González Lagier D (2015). “Presunción de inocencia, verdad y objetividad” en García Amado, J.A. y Bonorino, P. R., (coords.), Prueba y razonamiento probatorio en Derecho, Granada: Comares, 2014, pp. 109 y ss.
- Nieva Fenoll J. (2016). “La razón de la presunción de inocencia”. En Indret: Revista para el análisis del derecho.
- Racca, I. y Vacani. P. (2023, en prensa). “El estándar de prueba en defensas afirmativas. Variables del *in dubio pro reo* y la carga probatoria”, en Jurisprudencia Penal de la Provincia de Buenos Aires, Dir. Mariano L. Bertelotti e Ignacio Racca, vol. 9. Buenos Aires: Hammurabi.
- Rovatti, P. (2020). “Testigos no disponibles y confrontación: Fundamentos epistémicos y no epistémicos”, en Quaestio Facti. Revista Internacional Sobre Razonamiento Probatorio, (1). https://doi.org/10.33115/udg_bib/qf.i0.22327.

Unidad IV

- Harfuch, A. (2017). “Dimensiones constitucionales del jurado en la Jurisprudencia del Tribunal de Casación: El control de los veredictos del jurado

- en Buenos Aires y Neuquén”, en Jurisprudencia Penal de la Provincia de Buenos Aires, Dir. Mariano L. Bertelotti, vol. 3. Buenos Aires: Hammurabi.
- Penna, C. y Cascio, A. (2017). “La etapa preparatoria y la admisibilidad de la prueba en el juicio por jurados y en sistemas acusatorios”, en Debido Proceso Penal, Dir. Angela E. Ledesma, vol. 5. Buenos Aires: Hammurabi.
 - Zvilling, F. (2021). “El juicio por jurados. Una versión epistémica”. Disponible en: <http://www.juicioporjurados.org/2021/06/doctrinael-juicio-por-jurados-una.html>

Unidad V

- De Antoni R. (2020). “La intermediación como límite a la revisión de la prueba en la segunda instancia” en Ledesma (Dir.) y Lopardo (Coord). El Debido Proceso Penal, vol. 8. pp 123-134.
- Deanesi, L. y Varela, A. (2018). “Los problemas de la rueda de reconocimiento de personas desde la perspectiva de la psicología del testimonio y la admisibilidad de la admisión del perito en estos casos” en ORDOÑEZ (coord.). Medios de prueba en el proceso penal. Buenos Aires: Hammurabi.
- Diges, M. (2018). Testigos sospechosos y recuerdos falsos. Madrid: Trotta.
- Duce, M. (2017). “Los reconocimientos oculares: una aproximación empírica a su funcionamiento y algunas recomendaciones para su mejora”, Política criminal, 12(23), pp. 291-379.
- Ferrer, f. y Dieuzeide, M. (2018). “Psicología del testimonio: los siete pecados de la memoria en testigos y víctimas”. Revista Pensamiento Penal.
- Maier, J. (2004) “¿Es la intermediación una condición de la condena penal?: un aspecto parcial de la lucha entre inquisición vs. Composición”. Jueces para la democracia, 49, pp.13-20.
- Mazzoni, G. (2010) ¿Se puede creer a un testigo? El testimonio y las trampas de la memoria. Madrid: Trotta.

Unidad VI

- Ferrer Beltrán, J (2018). “Los hechos en la casación penal”. Actualidad Penal, 48, pp. 154-175.
- Ferrer Beltrán, J. (2017). “El control de la valoración de la prueba en segunda instancia”. Actualidad Penal, 34, pp. 107-126.
- Gomara, J. (2023). El derecho a la revisión del fallo condenatorio. Buenos Aires: Ad- Hoc.
- Haack, S. (2012). “Toda la verdad y nada más que la verdad”. Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho, 35, pp. 571-587.

Unidad VII

- Cook, R y Cusack, S. (2010). Estereotipos de género. Perspectivas Legales Transnacionales. Traducido por Parra, A. Bogotá: Pro Familia.
- Defensoría General de la Nación (2010). Discriminación de Género en las Decisiones Judiciales: Justicia Penal y Violencia de Género. Raquel Asensio [et.al.], 1a ed, Buenos Aires: Defensoría General de la Nación.
- Sancinetti, M. (2013), Testimonio único y principio de la duda. InDret, Revista para el análisis del derecho, (3), 1-22.
- Sarrabayrouse, E. (2022), “Testigo único y delitos contra la integridad sexual”, en Jornadas Justicia Penal, Géneros y Enseñanza del Derecho, Comp. Ileana Arduino y Julieta Di Corleto. Buenos Aires: Inecip.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación de México (2022). Manual sobre los efectos de los estereotipos en la impartición de justicia. Coordinador Arena F., S. Primera edición. Ciudad de México: Editorial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Unidad VIII

- Council of Advisors in Science and Technology, Report to the President on Forensic Science in Criminal Courts (PCAST) (2016). Disponible en https://obamawhitehouse.archives.gov/sites/default/files/microsites/ostp/PCAST/pcast_forensic_science_report_final.pdf
- Intelisano, G. (2021). Elemental, mi querida Ciencia Forense. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Luparia, L. (ed.), Understanding Wrongful Conviction, Wolters Kluwer-CEDAM, Milano, 2015, pp. 39 a 48.
- National Academy of Sciences, Strengthening Forensic Science in the United States. A Path Forward, 2009.
- Vázquez, C. (2013). Estándares de prueba y prueba científica, Marcial Pons, Madrid.
- Vázquez, C. (2015). De la prueba científica a la prueba pericial, Marcial Pons, Madrid.

Unidad IX

- Bielli, G. y Ordoñez, C. (2019), La prueba electrónica. Teoría y práctica, Buenos Aires: La Ley.
- Dupuy, D. (2016), Cibercrimen, Buenos Aires: B. de F.
- Palazzi, P. (2019), Delitos contra la intimidad informática, Buenos Aires: CDYT.
- Sueiro, C. (2019), Vigilancia electrónica y otros modernos medios de prueba, segunda edición, Buenos Aires: Hammurabi.

***Se completará la bibliografía con fallos y otros materiales de acuerdo con los temas que se aborden y las propuestas de los docentes.**